



## Diputados aprueban Ley General de Operación de los Registros Civiles

El Pleno de la Cámara de Diputados avaló la ley que faculta a la Secretaría de Gobernación a tener el control de los registros civiles del país. La nueva Ley General de Operación de los Registros Civiles homologa los datos de los registros de todos los estados del país y proporciona a la Secretaría de Gobernación tener a su cargo los datos de los ciudadanos para poder expedir actas de nacimiento, matrimonio, defunción, adopción y trámite de identidad necesario como el CURP. Anteriormente, cada entidad tenía sus propios datos y registros.

Con esta Ley además se crea el Consejo Nacional de Registro Civil que se encargará de la armonización, homologación, organización, funcionamiento y procedimiento de los registros civiles. La iniciativa ya fue enviada a la Cámara de Senadores.

[https://drive.google.com/file/d/1rns8T2BKICd\\_F4rhTFOCYrWMbWVhOvkp/view](https://drive.google.com/file/d/1rns8T2BKICd_F4rhTFOCYrWMbWVhOvkp/view)